

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 11 DE ENERO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		0/0		FECHA	O/O				ACCIONES	0/0
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).									
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,90, 73,00 y 73,00		9-1-915	456,00	Banco de España.....	500			456,00
9-1-915	72,70	" D, de 25.000 " " ...	73,25, 30 y 25		9-1-915	262,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			262,50
9-1-915	73,05	" D, de 12.500 " " ...	75,75, 90 y 75,00		30-12-914	198,50	Banco Hipotecario de España...	500	46		194,00
9-1-915	75,25	" C, de 5.000 " " ...	77,15, 05 y 10		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
9-1-915	77,00	" C, de 5.000 " " ...	79,00, 79,20 y 15		30-12-914	81,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
9-1-915	79,00	" B, de 2.500 " " ...	79,00		2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250			
9-1-915	79,40	" A, de 500 " " ...	79,50, 60 y 50		7-1-915	205,00	Unión Española de Explosivos...	100			
9-1-915	79,00	" H, de 200 " " ...	79,00		9-1-915	37,75	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500			
9-1-915	79,00	" G, de 100 " " ...	79,00		8-1-915	13,00	" " " " Ordinarias.	500			
9-1-915	78,50	En diferentes series.....			8-1-915	285,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<i>A plazo.</i>			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
		Fin corriente.....	72,90		31-12-914	70,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			30-12-914	60,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			16-11-914	20,00	Sociedad de Chamberf.....	500			
8-1-915	85,00	" D, de 12.500 " " ...	87,40		9-1-915	360,50	Mediodía de Madrid.....	500			
9-1-915	86,00	" C, de 5.000 " " ...			9-1-915	351,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			361 pts. ac.
9-1-915	87,40	" B, de 2.500 " " ...			9-1-915	287,00	Idem Norte de España.....	475			351 pts. ac.
9-1-915	87,40	" A, de 500 " " ...					B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.				285 y 284
9-1-915	87,40	En diferentes series.....									
		<i>Al contado.</i>									
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	94,75, 95,00, y 95,25								
9-1-915	94,50	" E, de 25.000 " " ...	96,00								
9-1-915	94,75	" D, de 12.500 " " ...	97,75								
		" C, de 5.000 " " ...	97,75								
9-1-915	97,75	" B, de 2.500 " " ...	98,00, 98,05 y 98,00								
9-1-915	97,75	" A, de 500 " " ...									
9-1-915	97,90	En diferentes series.....									
9-1-914	97,50										

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	766.700
Idem fin corriente.....	200.000
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	15.000
5 por 100 amortizable.....	265.500
Acciones del Banco de España.....	9.000
Idem del Banco Hipotecario.....	9.500
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	3.500
Azucares.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	15.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque.....	25,060
Cambio medio.....	100,25
Orden de entrega.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	11,000
Cambio medio.....	25,148
Londres, á la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

Gaceta de Madrid. — Núm. 12 12 Enero 1915 Anexo núm. 1.—Pág. 73

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Enero de 1915.

En el mar del Norte se halla el centro borrascoso principal, cuyo influjo alcanza al Cantábrico más directamente, y á las regiones catalanas de un modo menos sensible. Llueve en Cantabria y Galicia con vientos flojos ó moderados del tercer cuadrante, pero por el resto de la península ibérica el tiempo se mantiene

bueno con cielo bastante claro y vientos flojos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 15 grados en Alicante, Murcia, Málaga y Almería, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Teruel y Albacete. Las presiones altas residen entre Salamanca y Lisboa.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En el mar del Norte se halla un centro borrascoso. Es probable que el tiempo empeore en las costas de Galicia y Cantabria. Vientos de tierra en las del Mediterráneo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 11 de Enero de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 6/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	712.10	2.3	88	NW.....	1 = Ventolina...	0	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,4
4	711.85	0.3	92	NW.....	1 = Idem.....	0	Idem.	Idem mínima á la idem..... — 0,2
8	711.95	0.8	89	Calma...	0 = Calma.....	0	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 40,2
12	711.81	7.6	67	WNW...	1 = Ventolina...	0	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... — 1,9
16	711.33	8.2	68	SW.....	1 = Idem.....	0	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 132
20	711.68	4.5	90	SW.....	0 = Calma.....	0	Casi despejado.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, en Trujillo y en Miajadas (39 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 3.500 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cáceres, Trujillo y Miajadas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 18 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres, el día 23 del mismo, á las once horas.

Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, Ortúño.

#### Motivo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General.

Y para seguridad de esta proposición

acompañó á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-14

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Luis G. Jiménez Odona, Recaudador auxiliar del Arriendo de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta capital por débitos á la Contribución rústica, correspondiente á los años 1912, 13 y 14, contra D. Luis Queraltó, de ignorado paradero, con fecha 9 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 7 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Tierra en esta ciudad y partida Derecha secaño, de 112 jornales; linda: Oriente, con Ramón Just; Mediodía, con José Navarra; Poniente, con Bautista Roure, y Norte, con S. Perca.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Luis Queraltó, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edic-

tos de la Casa Consistorial de Lérida, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiera al expresado deudor para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de este Arriendo, Democracia, 2, primero, en plazo de tres días, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libere certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Lérida á 14 de Noviembre de 1914.—Luis G. Jiménez.

P-5111

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

D. Ricardo Carbonell Soler, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Monóvar.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica, correspondiente al año 1907, embargué á D. Tomás Poveda Escelano, hoy su herencia vacante y actual poseedora de la finca tributaria á nombre de D. José Crespo Cerdá, dos tahullas, equivalentes á 22 áreas y 86 centímetros de tierra víña á riego eventual, situada en este término, partido del Cubo de Marco, á responder de 16 pesetas 39 céntimos, y teniendo un valor, según capitalización, de 450 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de todo gravamen y, en providencia de hoy, he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia y en la oficina de esta Agencia,

Castelar, 38, á las diez horas de la mañana del inmediato día siguiente al en que se cumplan los quince días de haberse publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ó en el siguiente, caso de coincidir con día inhábil para la celebración de dicho acto, siendo posturas admisibles, previo el depósito reglamentario, las que cubran el importe de los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad del mencionado deudor, é ignorándose á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Elda, 29 de Diciembre de 1914.—Ricardo Carbonell. P—51

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Monóvar.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana, correspondientes al año actual, embargué á D.<sup>a</sup> Rosa Vera Pérez, hoy su heredera yacente, una casa-habitación, sita en la calle de San Antonio, de esta ciudad y señalada con el número 5 de policía.

Que sobre la expresada finca no pesa gravamen alguno; y

Que en providencia de ayer, he acordado la enajenación del expresado inmueble por medio de subasta pública, cuyo acto tendrá lugar en la oficina de esta Agencia: calle de Castelar, número 38, bajo mi presidencia y á las diez de la mañana del día décimosexto, ó el inmediato siguiente, de ser éste inhábil, á partir del día en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, siendo admisible en la subasta, previo el depósito legal, las posturas que cubran el importe de las dos terceras partes del tipo de capitalización.

Y no conociéndose el paradero de los interesados, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de cuanto ordena el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Elda á 29 de Diciembre de 1914.—Ricardo Carbonell. P—52

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Muniesa.

D. Alberto Lon Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Muniesa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana de los años 1906, 1907 y 1908, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D. Valentín Curdi Andrés: Un pajar, sito en la partida de Cantarería, de este término, que linda: por Norte, con era propia; por Sur, con Lorenzo Branzo; por Este y por Oeste, con cañalino.

A D. Joaquín Irujo Paracuellos: Una casa, sita en la calle de Val de Ollero, 87, de este término, que linda: por derecha, con Pablo Magallón; por izquierda, con Roberto Lon, y por espalda, con calle de la Vueta.

A D. Joaquín Barberán Julve: Una paridera, sita en la partida de Valdejunco, de este término, que linda: por Norte y Sur, con monte; por Este, con era propia, y por Oeste, con monte.

A D. Juan Antonio Domingo: Un corral, sito en la calle del Sol, de este término, que linda: por derecha, con Simón Blasco; por izquierda, con Pedro Aranguren, y por espalda, con Rafael Gascó.

A D. Blas Lacambra: Una casa, sita en la calle Mayor, 94, de este término, que linda: por derecha, con calle última; por izquierda, con Antonio Julve, y por espalda, con Miguel Ayete.

A D. Juan Lon Saívo: Una casa, sita en la calle del Sol, número 10, de este término, que linda: por derecha, con Joaquín Nebra; por izquierda, Juan Blasco, y por espalda, con Rafael Blasco.

A D. Eugenio Quevedo: Un pajar, sito en la partida de Santa Bárbara, de este término, que linda: por Norte, con era; por Sur, con Juan Lon; por Este, con Juan Lon, y por Oeste, con Cago.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Muniesa, 28 de Noviembre de 1914.—El Recaudador, Alberto Lon. P—26

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

En el expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación y pueblo de Castrillo Tejeriego, contra varios deudores, por débitos de Contribución, han sido embargadas las fincas que á continuación se describen:

##### Deudores que se citan.

D. Fausto Aguado González, débito principal, nueve pesetas 72 céntimos:

Una tierra en este término municipal y pago del Páramo, de cabida cuatro y media obradas; linda: al Oriente, con otra de Ezequiel López; Poniente, con camino de Esguevillas; Mediodía y Norte, con la de Cándido Coloma.

D. Víctor Cal Fuente, débito principal, nueve pesetas:

Una tierra en este término municipal y pago del Páramo, de cabida 34 áreas y 92 centiáreas; linda: Oriente, la de Victoriano Casado; Mediodía y Poniente, la de Justo Pueio, y Norte, camino.

Otra en el mismo término y pago que la anterior; de cabida 17 áreas y 46 centiáreas; linda: Oriente, otra de Justo Recio; Mediodía, Cerligazo; Poniente, camino del pago, y Norte, la de Juan Martín.

D. Desiderio Coloma Muñoz, débito principal, dos pesetas 25 céntimos:

Una tierra en este término y pago del Páramo, de cabida 93 áreas y 16 centiáreas; linda: Oriente, oriales; Mediodía, tierra de Pablo Casado; Poniente, camino del pago, y Norte, herederos de Demetrio Duque.

D. Manuel Gómez Casado, débito principal seis pesetas 76 céntimos:

Una tierra en este término municipal y pago del Páramo, de cabida tres obradas y media; linda: Oriente, camino que va de Castrillo á Esguevillas; Mediodía, herederos de Bernardo Duque; Poniente, la de Liberio Guzmán, y Norte, la de Anasio de Aza.

D. Cayetano Miguel Ortega, débito principal, siete pesetas 12 céntimos:

Una tierra en este término municipal y pago de Valdenebrera, de cabida dos cuartas; linda: al Oriente, Norte y Poniente, terrenos baldíos, y Mediodía, Marcos de Aza.

Otra en el mismo término municipal y pago de Carrapiña, de cabida dos cuartas; linda: al Oriente, tierras Concejiles; Mediodía, Demetrio Duque; Poniente, Cipriano Rey, y Norte, Lucas Vitínez.

Como quiera que se ignora dónde se encuentran los deudores ó herederos, se les notifica por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de ocho días puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 85 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el cual ha de insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Castrillo Tejeriego á 28 de Diciembre de 1914.—El Recaudador, Ignacio Rojo. P—19

En el expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación y pueblo de Quintanilla de Abajo, contra el deudor D. Juan Pombo Ibarra, vecino que fué de esta localidad, han sido embargadas las fincas que á continuación se describen:

Una huerta en este término municipal al pago del Caño, de cabida de 46 áreas y 58 centiáreas; linda: Oriente, Lucio Niño; Poniente, Félix de Diego; Mediodía, camino de la Ribera, y Norte, el río Duero.

Una viña al pago de Basilon, de cabida 18.000 cepas en una superficie de seis hectáreas 84 áreas y 65 centiáreas, que linda: al Oriente y Poniente, con D.<sup>a</sup> María Francisca Alonso; Mediodía, Andrés Repiso, y Norte, de Patricio Calvo y la cañada.

Como quiera que se ignora dónde se encuentra el deudor ó persona que le presente, se le notifica por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de ocho días, pueda hacer efectivas en esta Recaudación la cantidad de 675 pesetas de principal más las costas y gastos originados, el cual ha de insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Quintanilla de Abajo, 18 de Diciembre de 1914.—El Recaudador, Ignacio Rojo. P—38

#### Agencia ejecutiva de la zona de Solsona.

D. José Fornell Caserres, Agente ejecutivo de la única zona de Solsona.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el término municipal de Pons, por débitos á la Contribución territorial urbana, correspondiente á los años 1911, 1912, 1913 y 1914, contra D.<sup>a</sup> Cecilia Oliva, ó sus herederos en su caso, de ignorado paradero, con fecha 2 del actual mes, y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicha deudora sobre la finca que á continuación se describe:

Una casa en la calle de la Parra, de esta villa, señalada de número 8, que

consta de dos pisos y mide una superficie de 29 metros, la cual linda: por el lado derecho, con casa de Cosme Marsol; por el izquierdo, con herederos de José Solsona; por espalda, con Jaime Ramón, y por frente, con dicha calle.

Y desconociendo esta Reanudación el domicilio de D.<sup>a</sup> Cecilia Oliva ó sus herederos, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1909, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta villa, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á D.<sup>a</sup> Cecilia Oliva ó sus herederos, en su caso, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Reanudación, situadas en la calle Cos, número 3, segundo-primerá, de esta población, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto si no se presentaren en el plazo señalado se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Pons á 4 de Enero de 1915.—José Fornell. P—37

## ANUNCIOS OFICIALES

### Sociedad Hispano Holandesa.

Por el presente se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1915, á las once de su mañana, en el domicilio social, plaza de Rispero, 5, Cartagena, para el examen y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio del año 1914.

Los señores Accionistas que deseen asistir á esta Junta deberán depositar sus títulos con tres días antelación por lo menos al señalado para su celebración en el domicilio social en Cartagena.

Cartagena, 7 de Enero de 1915.—El Consejero Delegado, José Arroyo. X—42

### Hispano Films.

#### SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 19 y 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria y reglamentaria el próximo día 24 del actual, á las once de su mañana, en el domicilio social de Barcelona, Rambla de los Estudios, número 4.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de cinco ó más acciones, pudiendo los poseedores de menos número de acciones delegar en otro Accionista.

En el local social se podrá solicitar la papeleta de entrada á la referida Junta con fórmula de delegación.

Barcelona, 10 de Enero de 1915.—El Secretario. X—44

## Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Vencimiento de 15 de Febrero de 1915.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de participar á los señores portadores de valores de la misma, que desde el día 15 de Febrero próximo se pagará el cupón que vence en igual fecha de las Obligaciones que á continuación se expresan:

CLASES DE VALORES	Número del cupón.	Precio del cupón.	IMPUESTOS			Líquido á pagar.
			Utilidades.	Timbre.	Total.	
Obligaciones de Barcelona á Alsasua y á San Juan de las Abadesas.....	3	11,25	0,371	0,234	0,605	10,645

Los pagos se efectuarán:

En Francia, conforme á los anuncios que allí se publiquen.

En España, en los lugares siguientes:

En las Cajas que la Compañía tiene establecidas en sus estaciones de Madrid, Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona y Valencia.

En el Banco Español de Crédito de Madrid y en sus Agencias y corresponsalías de provincias.

En el Banco de España de Madrid y en todas sus Sucursales.

En la Sociedad de Crédito Mercantil, de Barcelona, y

En el Banco de Bilbao, de Bilbao.

Madrid, 9 de Enero de 1915.—Por el Secretario del Consejo, El Secretario adjunto, Ventura González. X—43

### Banco de España.

#### Vigo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.346, de pesetas nominales 30.000, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 26 de Enero de 1914, á nombre de D.<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Lago, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 11 de Enero de 1915.—El Secretario, Manuel Gallo Retana. X—47

### Banco de España.

#### Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible de pesetas nominales 19.000, en acciones de la sociedad Electra Hidráulica Alavesa, número 23.687 expedido por esta sucursal en 25 de Agosto de 1905, á favor de D. Eugenio Grassety Echevarría, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco y 58 de las Instrucciones generales; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 8 de Enero de 1915.—El Secretario, Manuel García Sanfiz. X—45